

CIRCULAR 109 DE 2020

(septiembre 10)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: DELEGACIONES EN EL EXTERIOR CONSULADOS EN EL EXTERIOR  
EMBAJADAS EN EL EXTERIOR  
MISIONES EN EL EXTERIOR  
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA  
ASUNTO: Instalación y configuración de antivirus

Respetados cónsules, embajadores y jefes de misión

Conforme a lo establecido en el CONPES 3995 de 2020 - Política Nacional De Confianza y Seguridad Digital, CONPES 3795 de 2019 - Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial y el Decreto [1008](#) de 2018 que establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, y con el creciente aumento de riesgos de seguridad digital, ha requerido que la entidad cuente con suficientes capacidades para mitigar estos ataques e incidentes de seguridad digital, por lo cual se adquirió el licenciamiento de un antivirus que permitirá asegurar y proteger la información de software dañino de los computadores de Cancillería que utilizan los usuarios, tanto en propiedad y alquiler, para todas sus Misiones en el Exterior, Oficinas de Embajadas y Oficinas Consulares.

Considerando lo anteriormente mencionado y con el fin de utilizar este licenciamiento de manera adecuada, nos permitimos indicar el enlace respectivo, el que también encontrarán dentro de la Intranet de Cancillería, donde se encuentra el Tutorial para la instalación del antivirus: Tutorial Instalación Antivirus, que es:

<https://minrelext.sharepoint.com/Paginas/Tutoriales.aspx>; una vez instalado el agente del antivirus deberá reiniciar el equipo, en caso de presentar inconvenientes o errores en la instalación favor comunicarse por medio de la herramienta Teams o por Outlook (correo electrónico) a la cuenta [soporte.antivirus@cancilleria.gov.co](mailto:soporte.antivirus@cancilleria.gov.co)

La Embajada, Consulado, Delegación o Misión que no cumpla con esta instalación, asume la responsabilidad de lo que suceda con la funcionalidad de la seguridad de los equipos y seguridad de la información.

Al finalizar la instalación, los Consulados, Embajadas y Misiones deben reportar la implementación a los siguientes correos [soporte.antivirus@cancilleria.gov.co](mailto:soporte.antivirus@cancilleria.gov.co) y [maria.sanchez@cancilleria.gov.co](mailto:maria.sanchez@cancilleria.gov.co).

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

